Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 122

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 08 *de* Agosto *de 2012*

VISTA: *La Nota UOC Nº 1095/12 de fecha 17 de julio de 2012 y sus adjuntos, presentados por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a través de las cuales solicita autorización para la modificación del Contrato Nº 304/10 suscrito con la firma* ***MMSA,*** *para la Construcción del Nuevo Centro Educativo de Pedro Juan Caballero en el marco del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 22/10 "Construcción de nuevos Centros Educativos de Menores Varones y Mujeres de Pedro Juan Caballero y Encarnación"****, adjudicada según Resolución Nº 938/2010; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias por Nota N° 443/12 de fecha 30/05/12 ha solicitado se analice la factibilidad de continuar con la ejecución del Contrato suscrito con la Contratista, el cual se encuentra vencido y la aprobación de modificaciones al Contrato original suscrito, las cuales son necesarias para la continuidad de los trabajos a cargo de la Contratista.*

Que, la Dirección de Auditoría Interna emite informe favorable al pedido de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, en el Informe DAI Nº 79/2012 de fecha 22/06/12, el cual concluye en los siguientes términos: "(...) Atentos a la opinión técnica calificada de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias quienes dan su conformidad para la prosecución y conclusión de la obra argumentando en su Nota DNOP N° 443/12. A fin de evitar un daño patrimonial al Estado, ésta Auditoría sugiere la formalización de la propuesta mencionada por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias en el párrafo anterior, mediante la celebración de un acuerdo PREVIA verificación de los términos por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Trabajo, a fin de enmarcarlo dentro de los lineamientos de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", previendo las pólizas de garantías respectivas".

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

.../.../...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Que, además el Departamento de Asesoría Jurídica en materia de Contrataciones Públicas, emite su Dictamen DAJ-UOC Nº 1/2012 del 10/07/2012, concluyendo en los siguientes términos: "...si interesa al interés público y de resultar que el incumplimiento de un Contrato NO esté motivado en la conducta del Contratista o en algún hecho que le sea imputable, consideramos factible tomar las medidas administrativas necesarias para que sea ejecutado el objeto del contrato, a pesar de su vencimiento y a continuación justificamos jurídicamente esta postura.
El principio de "continuidad" de los contratos administrativos informa, según lo expuesto por el Prof. Roberto Dromi en su Obra "La Licitación Pública", que siempre y cuando el incumplimiento no sea imputable al contratista, puede ampliarse el plazo del contrato suscribiendo al efecto la correspondiente adenda.

Todo esto en el entendimiento de que el contrato puede vencer pero las obligaciones aún se encuentran pendientes de cumplimiento aún subsisten. No puede afirmarse que el mero vencimiento del contrato de obra libere al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones, así como tampoco libera a la Administración de sus obligaciones en relación a aquel.

La reanudación o renovación de un contrato es legítima, siempre y cuando se observen los principios de interés público y lo referido a la inimputabilidad del incumplimiento al contratista. Si estas condiciones son observadas, el principio de igualdad que precautela el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 estará salvaguardado.

Recuérdese que el artículo 63º de la Ley 2051/2003 establece que: "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originariamente". Así, si los motivos que justifican la alteración de las obligaciones contractuales no le son imputables al Contratista no se puede hablar de privilegio alguno al disponerse la ejecución del contrato, reanudándolo".

...///...

Es copia fiel del original

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Ministerio de Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución N° 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO N° 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Ahora bien, conforme se tiene relatado más arriba y fuera señalado por la DGAJ en su Dictamen N° 55/12, no existe un informe concreto, redactado en términos categóricos, de la DNOP o de la fiscalización en el que se afirme que los trabajos encargados a MMSA no hayan sido culminados por razones técnicas o fuerza mayor que hayan implicado la imposibilidad material de continuar con las obras. Existen sí notas y memorándums internos que hacen referencia a la necesidad de modificar algunos rubros que podrían constituir indicios de estos impedimentos.

Resulta oportuno puntualizar que solo este impedimento técnico (fuerza mayor o imprevisión) podría justificar la no continuidad de los trabajos, pues la falta de pago no puede justificar la paralización de las obras a no ser que se encuentre configurada la condición establecida en el Artículo 56 inc. c), in fine, de la Ley 2051.

El artículo 55, inc. a) de la Ley 2051/2003 establece claramente el derecho de las Contratantes "...a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso;" Este derecho a exigir el cumplimiento forzoso del contrato implica igualmente la obligación de la Contratante de cumplir las obligaciones que le son inherentes y que son necesarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Por eso, si la Contratista se encuentra impedida temporalmente de ejecutar el contrato por causa imputable a la Contratante o por otra causa que no le fuere imputable, resulta de estricta justicia que se reconozcan tales impedimentos y que se propicie la eliminación de éstos y que, una vez desaparecidos, se disponga la continuación de la ejecución del contrato, independientemente a que el mismo esté vencido. Si la imposibilidad sobreviniente es objetivamente definitiva, solo cabrá la rescisión contractual de común acuerdo.

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

.../////...

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

En el caso que nos ocupa, la Administración no ha tomado los recaudos para el reconocimiento o no de las circunstancias de fuerza mayor alegadas por la contratista de manera oportuna, para definir si extendería o no el plazo de ejecución contractual. Sin embargo, esta circunstancia bajo ningún sentido puede comprometer el derecho de la Contratista a ejecutar el contrato en los términos y con el alcance que la adjudicación le ha conferido.

En efecto, el artículo 60 inciso c) de la Ley 2051/03, en su parte pertinente reza: "TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE...cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante...".

La normativa transcripta faculta al contratista a DAR POR TERMINADO el contrato en caso de que la contratante no resuelva las vicisitudes técnicas del proyecto dentro del plazo de 60 días contados a partir de la fecha en que el contratista hizo notar al Contratante acerca de los inconvenientes técnicos que afectan al diseño original. Si el Contratista puede dar por terminado el contrato, con mayor razón puede suspenderlo, siguiendo el conocido principio del derecho que informa que: "quien puede lo más, puede lo menos" y atento a que la Contratante no ha respondido tempestivamente al Contratista las observaciones de ésta con respecto a las cuestiones técnicas que hacían imposible continuar con la ejecución de la obra.

La Ley 2051/2003 reconoce ciertas situaciones similares a la presente en que, a falta de cumplimiento de una obligación contractual por parte de la Contratante, se exime a la Contratista de la responsabilidad de ejecutar el Contrato. Claro ejemplo de ello lo constituye el último párrafo del Artículo 36 que establece que: "El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes".

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

La modificación de los contratos es una prerrogativa de la Administración. Dentro de esa prerrogativa se halla la facultad de prorrogar los plazos originalmente pactados o reanudar los contratos con ejecución suspendida, siempre y cuando con ello no se otorgue una condición más favorable al contratista que las estipuladas originalmente, como ya lo mencionamos más arriba. Ello podrá ser realizado aunque no se cuente con texto legal expreso que así lo autorice.

La renovación o reanudación del contrato con la firma MMSA para nada resentirá a la sociedad, desde que con el uso de esa prerrogativa no se está perjudicando al pueblo, ni se está desnaturalizando los fines de la institución, sino muy por el contrario, se está satisfaciendo una necesidad pública, pues, el objeto del contrato que nos ocupa comprende la construcción de un CENTRO EDUCATIVO para menores en ciudad de Pedro Juan Caballero. De esta manera, va de suyo que -en este caso- la decisión de renovar el contrato de que se trata se halla íntimamente vinculada con los fines de la institución y con las obligaciones y responsabilidades Constitucionales que gravitan sobre el Estado. Esta última afirmación no es baladí, puesto que con ella se verifica que la Administración no incurre en una desviación y/o extralimitación de poder.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Molestaría al pueblo si se concediera, por ejemplo, la renovación de la vigencia del contrato y la reanudación de los plazos de ejecución del mismo sin razones justificadas y, con ello, además, se exonera al contratista del pago de multas que, en caso de no haberse renovado y reanudado los plazos del contrato, habrían sido descontadas de los subsecuentes pagos. Sin embargo, tal circunstancia no se aplica al caso, en razón de que la imposibilidad de ejecución normal del contrato se debería a una causa no imputable al contratista, situación que autoriza lícitamente a la Contratista a asumir el "suspenso" de la ejecución del contrato, hasta tanto medie la posibilidad material, técnica y cierta continuarlo.

.../////...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

No debemos dejar de tener en cuenta, a este respecto, que la Cláusula 46 del Contrato en cuestión reconoce también esta situación al permitir la suspensión de trabajos por causas no imputables a la Contratista. Lo que ocurrió aquí es una lamentable desatención de las cuestiones burocráticas que deben respetarse para documentar este tipo de situaciones, antes del vencimiento del contrato.

En conclusión, como mecanismo de formalización de esta a propuesta se sugiere se proceda de la siguiente manera:

1. Que la DNOP se expida clara y precisamente sobre la no imputabilidad a la contratista de la suspensión o interrupción de la ejecución del contrato, especificando técnicamente tales causales.

2. Se proceda sobre la base de este informe, a la suscripción de la Resolución que autorice la formalización de la respectiva Adenda en la que se acuerde la reanudación de las obligaciones contractuales.

3. Prever en dicho acto la continuidad del plazo de ejecución suspendió, cuidando no otorgar un plazo adicional, distinto al originalmente pactado en el contrato, descontado, claro está, el plazo de fuerza mayor que motivo la interrupción (o suspensión).

4. Restablecer las garantías tanto de fiel cumplimiento de contrato como de anticipo si es que las mismas estuvieren vencidas.

5. En esta adenda también se deberán incluir, en aplicación del principio de la mutabilidad, todas las modificaciones técnicas que fueran necesarias para propiciar la continuidad de la ejecución de las obras, pues fueron su falta de definición las que habrían motivado la interrupción de los trabajos, debiendo r espetarse en todo momento no superar las limitaciones establecidas en el art. 62 de la Ley Nº 2051/2003.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

.../.../...

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Se recuerda que ya cuenta con un dictamen favorable de la DAI Nº 04/12 del 31/01/12) respecto de ciertas modificaciones propuestas que ignoramos sean las que imposibilitarán la continuidad de la obra.

No podemos concluir el presente dictamen sin señalar que resulta fundamental contar con el consentimiento de la firma contratista MMSA para proceder a reanudar las obligaciones contractuales en los términos propuestos en este Dictamen...".

Que, la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias por Nota DNOP N° 624/2012 del 12/07/12 se ha expedido en los términos de que la suspensión de obras se debió a hechos no vinculados con la conducta de la Contratista, es decir, de fuerza mayor que impidieron la prosecución de las Obras, adjuntando el Acta de Acuerdo de fecha 13/07/12 suscrito con MMSA para la prosecución de trabajos y el cronograma que indica el plazo de ejecución remanente.

Que, en relación a las modificaciones contractuales requeridas por la DNOP el Informe DAI Nº 004/2012 de fecha 31/01/12, amén de otras consideraciones concluye en los siguientes términos: ***"(...)Atentos a la opinión Técnica calificada de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias y la Fiscalización Externa, quienes de conformidad a las especificaciones técnicas han concluido favorablemente para las modificaciones de las obras (...)"*** *y agrega textualmente:* ***"(...) Ésta Dirección ha verificado los precios de los trabajos que no serán ejecutados y los trabajos a ejecutarse estando estos en relación al presupuesto original adjudicado, dando así cumplimiento al art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (...)".***

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

...///...

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a desarrollar los trámites pertinentes para la reanudación de la vigencia y del plazo de ejecución del Contrato Nº 304/2010 suscrito con la firma **MMSA,** en el marco del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2010 "Construcción de nuevos Centros Educativos de Menores Varones y Mujeres de Pedro Juan Caballero y Encarnación"**; quedando establecido un nuevo **plazo de ejecución de 140 (ciento cuarenta) días,** de conformidad con el **Anexo 1 – CRONOGRAMA DE OBRAS, con 1(una) foja**, que integra esta Resolución, a partir del nuevo acta de inicio y un plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2013.*

.../////...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 122/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REANUDAR Y MODIFICAR EL CONTRATO Nº 304/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA MMSA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/10 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Art. 2°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a modificar el Contrato Nº 304/2010 suscrito con la firma* ***MMSA****, en el marco del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2010 "Construcción de nuevos Centros Educativos de Menores Varones y Mujeres de Pedro Juan Caballero y Encarnación"****, conforme se recomienda en el Informe DAI Nº 04/2012 y el Anexo 2 "Modificación de Obra por Disminución", con 8 (ocho) fojas, y el Anexo 3 "Detalle de Obras Adicionales", con (ocho) fojas, que forman parte integrante de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

Anexo 1 CRONOGRAMA DE OBRAS:

C O N T R A T O Nº 304/2010 – REF: LPN Nº 22/2010 "CONSTRUCCION DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACION

EMPRESA CONTRATISTA: M.M S.A
MONTO TOTAL DE LA OBRA: 2.899.888.419
TIEMPO DE EJECUCION ADJUDICADO: 180 dias
TIEMPO REMANENTE A SER EJECUTADO DESCONTADOS DÍAS TRABAJADOS DE CRONOGRAMA INICIAL Y PERÍODO DE SUSPENSIÓN: 140 dias

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

ITEM	DESCRIPCION	MES 1	MES 2		MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Trabajos preliminares y exc. Para fundación	*******	*******					
2	Estructura de Hº Aº		*******					
3	Mampostería y techos		*******					
4	Instalaciones de servicios (agua cte. Desagües cloacales, pluviales)							
5	Revestimientos y pisos							
6	Aberturas							
7	Acabados							
8	Obras exteriores							
9	Limpieza final							

********* TRABAJOS REALIZADOS**

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

Anexo 2. MODIFICACION DE OBRAS POR DISMINUCION:

C O N T R A T O Nº 304/2010 – REF: LPN Nº 22/2010

RUBROS DE LA PLANILLA ADJUDICADA QUE NO SERAN EJECUTADOS					
	AREA DE DORMITORIO VARONES Y MUJERES ADMINISTRACION				
Nº	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparacion de Obra				
2	Relleno y compactacion (h=0,60)	m3	324,00	46.600	15.098.400
	EXCAVACIONES				
4	Para cimiento	m3	47,00	17.475	821.325
5	Para pozo ciego	m3	46,75	17.475	816.956
	ESTRUCTURAS				
9	Viga cadena inferior HºAº (0,13x0,30) m	ml	48,10	69.900	3.362.190
	FUNDACIONES				
12	Cimiento PBC (pared 0,15)	m3	77,80	221.350	17.221.030
	MAMPOSTERIAS Y MUROS				
13	De nivelacion de 0,45 h= 0,60	m2	2,91	145.625	423.769
14	De nivelacion de 0,30	m2	150,06	93.200	13.985.592
15	De elevacion de lad. comun de 0,15	m2	4,61	50.095	230.938
17	de elevacion de 0,15 soporte mesada	m2	5,00	50.095	250.475
	TECHOS				
25	De chapa de zinc Nº28, con estructura metálica (vigas y pilares)	m2	43,00	157.275	6.762.825
	PISOS				
28	Alisada de cemento en baños	m2	0,88	25.630	22.554
	DESAGUE PLUVIAL				
32	Provision y colocacion de canaleta de chapa galvanizada desarrollo 50 cm	ml	18,10	64.075	1.159.758
	INSTALACIÓN AGUA CORRIENTE				
43	Provision y colocacion de cañeria de agua corriente frio solo en baño tipo social	un	1,00	233.000	233.000
	COLOCACION DE ARTEFACTO SANITARIOS				

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministra · República del Paraguay

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

46	Prov y Coloc de artef sanitarios, griferias, accesorios (silla turca) en celdas	un	1,00	2.097.000	2.097.000
	INSTALACION ELECTRICA				
61	Bocas para ventiladores	un	32,00	69.900	2.236.800
66	Prov y coloc de artef ventil de techo 56"	4	4	466.000	1.864.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
70	Puerta placa de 0,80x2,10 marco, herrajes y cerraduras (sria, archivo y guardia)	un	3,00	565.025	1.695.075
72	Puerta placa de 0,70 x 2,10 con marco,herrajes y cerraduras (ss.hh.)	un	2,00	506.775	1.013.550
	CARPINTERIA METALICA				
78	Puerta met enchap 0,90x2,10 marco, herraj y portacand mirilla ext. (celdas)	un	1,00	838.800	838.800
	TOTAL AREA DORMITORIO VERONES MUJERES, ADMINISTRACION				***70.134.037***
	CASETA PARA GUARDIA				
93	*Excavaciones para cimientos*	m3	4,94	17.475	86.327
	FUNDACIONES				
94	*de cimiento de PBC*	m3	4,94	221.350	1.093.469
	MAMPOSTERIAS Y MUROS				
95	*De nivelacion 0,45 m*	m2	8,62	145.625	1.255.288
96	*De elevacion de 0,15 m ladrillo comun*	m2	8,96	50.095	448.851
	CONTRAPISOS				
98	*Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm.*	m2	7,00	22.718	159.026
	REVOQUES				
99	*De paredes a una capa de 1,5 cm*	m2	24,52	15.728	385.651
	TECHOS				
100	*De chapa de zinc,con estructura metalica.*	m2	2,31	157.275	363.305

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

	CIELORRASOS				
101	*De machimbre de madera de pino*	m2	16,00	116.500	1.864.000
	PISOS				
103	*Baldosas calcareas 30x30 cm*	m2	3,96	40.775	161.469
	ZOCALOS				
104	*Calcareo*	ml	2,40	12.233	29.359
	INSTALACION ELECTRICA				
118	*Bocas de tomas*	un	5,00	69.900	349.500
	TOTAL CASETA PARA GUARDIAS				***6.196.244***
	TALLERES Y AULAS				
	EXCAVACIONES				
131	*Excavación para Cimientos para PBC*	m3	7,23	17.475	126.344
	ESTRUCTURAS				
133	*Cimiento de P B C para pared de 0,30*	m3	11,34	221.350	2.510.109
136	*Viga cadena superior de 0,27 x 0,30 mts*	ml	54,00	110.675	5.976.450
	MAMPOSTERÍAS Y MUROS				
138	*Nivelación de 0,45 p/Pared de 30*	m2	9,72	145.625	1.415.475
141	*De elev p/ pared 0,30 con ladrillo común*	m2	232,20	95.530	22.182.066
	AISLACIÓN HIDROFUGA				
143	*Horizontal con hidrófugo a tres caras y pintura asfaltica pared de 0,30 mts*	ml	10,80	14.563	157.280
	REVOQUES				

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

145	*Pared interior y exterior común de 1,5 cm.*	m2	375,82	15.728	5.910.897
	TECHO				
148	*Placa de chapa doblada*	m2	25,60	90.870	2.326.272
	REVESTIDOS				
149	*Cerámico en baño y lavamanos*	m2	0,85	69.900	59.415
	PISOS				
150	*Piso calcáreo*		302,03	53.590	16.185.788
	INSTALACIÓN DESAGÜE CLOACAL				
157	*Instalación para pileta - lavado de manos*	un	1,00	151.450	151.450
	INSTALACIÓN AGUA CORRIENTE				
160	*Sist agua fría p/ pileta lavado de manos*	un	1,00	128.150	128.150
	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
163	*Provisión y Colocación de piletas de lavar*	un	1,00	256.300	256.300
	INSTALACION ELÉCTRICA				
171	*Prov y Coloc de equip. fluoresc. 2 x 40 W*	un	4,00	69.900	279.600
172	*Boca tomas corrientes, simple*	un	5,00	69.900	349.500
173	*Boca para ventiladores*	un	5,00	58.250	291.250
174	*Prov y coloc de Ventiladores de techo 56"*	un	5,00	349.500	1.747.500
	PINTURAS				
183	*Al latex con color, dos manos, inter. y ext*	m2	244,50	8.738	2.136.441
	TOTAL TALLERES Y AULAS				***62.190.287***

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

	AREA EXTERIOR				
	Trabajos preliminares				
198	*Relleno y Compactación h=0,60*	m3	1199,30	46.600	55.887.380
	INSTALACIONES DESAGÜE CLOACAL				
204	*Registros con doble tapa de H° 40x40 cm*	un	10,00	163.100	1.631.000
205	*Registros con doble tapa de H° 60x0 cm*	un	3,00	407.750	1.223.250
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
226	*Faroles Tipo ANDE AP con fotocélulas C/4 lamparas de vapor de sodio de 250w, 4 brasos completos y columna de 6 mts.*	un	39,00	1.456.250	56.793.750
229	*Registro de 30x30 cm c/ tapa H° A°*	un	44,00	93.200	4.100.800
	VARIOS				
236	*Cimiento de PBC*	m3	177,74	221.350	39.342.749
238	*Viga cadena inferior 30x30 cm*	ml	131,60	110.675	14.564.830
239	*Mamposteria de nivelacion de 0,30 m ladrillo común*	m2	32,21	93.200	3.001.972
240	*Provision y colocacion de tejidos de alambres c/ malla de 1" y 1/2" y caño galvanizado de 3"*	m2	329,96	93.200	30.752.272
241	*Coronamiento del cerco perimetral con cuchilla de 30 cm de diametro en 2 filas, el 1° en 2,25 mts de altura y el 2° 5,60 mts*	ml	60,10	58.250	3.500.825
242	*Provision y colocacion de portones con caño galvanizado y alambre tejido*	un	2,00	1.747.500	3.495.000
	TOTAL AREA EXTERIOR				***214.293.828***
	SALA DE MAQUINAS				
	ESTRUCTURAS				
246	*Encaden. Hº Aº 35x40 bajo pared 0,30*	ml	25,00	104.850	2.621.250

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

	FUNDACIONES				
248	*Cimientos de piedra bruta colocada*	m3	2,57	221.350	568.870
	MAMPOSTERÍAS Y MUROS				
249	*Mamp niv 0,30m ladrillos (1:2:8) H=0,30m*	m2	9,21	93.200	858.372
250	*Mamp de elevación de ladrillos comunes de 0,30 m. a revocar ambas caras*	m2	92,18	95.530	8.805.955
	AISLACIÓN HIDROFUGA				
252	*Aisl hor asfält c/hidrófugo(1:3+hid+asfal)*	ml	19,84	11.650	231.136
	CONTRAPISO DE HORMIGÓN DE CASCOTE				
253	*Sobre terreno natural e=7 cm (1:4:16:24)*	m2	36,55	20.388	745.181
	REVOQUES				
254	*Revoque de pared a una capa (1:4:12)*	m2	184,36	15.728	2.899.614
	TECHOS				
255	*De chapas galvan. sobre estruc metálica*	m2	19,50	157.275	3.066.863
	PISOS				
256	*Alisada de cemento sobre contrapiso de cascotes, terminación con óxido rojo*	m2	36,55	23.300	851.615
	DESAGÜE PLUVIAL				
257	*Aleros chap galvan.Nº26, desarrollo 40cm*	ml	8,45	46.600	393.770
	CARPINTERÍA METÁLICA				
261	*Puerta de chapa doblada 1,20 x 2,10, cuenta con dos hojas de abrir*	un	1,00	932.000	932.000
	PINTURA				
266	*De paredes al látex*	m2	250,98	9.320	2.339.134

Ministerio de Justicia y Trabajo · República del Paraguay · Ministra

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

267	*De cielorrasos al látex*	m2	2,47	11.068	27.338
269	*De techo metal y elementos componentes c/esmalte sintético previo antióxido*	m2	19,50	20.970	408.915
270	*De canaletas con esmalte sintético previo antióxido*	ml	8,45	20.970	177.197
	TOTAL SALA DE MAQUINAS				***24.927.209***
	TINGLADO DE VISITAS				
	ESTRUCTURAS				
271	*Zapata de HºAº (0,60X0,30X0,60), c/excav*	un	3,00	139.800	419.400
272	*Viga cadena inferior HºAº (0,30x0,30) m*	ml	11,70	104.850	1.226.745
273	*Viga cadena superior HºAº (0,30x0,30) m*	ml	76,00	110.675	8.411.300
	FUNDACIONES				
274	*Cimiento PBC (pared 0,30)*	m3	1,20	221.350	265.620
275	*Cimiento PBC (pared 0,15)*	m3	1,86	221.350	411.711
	MAMPOSTERIAS Y MUROS				
276	*De nivelac 0,45 h= 0,60, ladrillo comun*	m2	3,00	145.625	436.875
277	*De nivelacion de 0,30 ladrillo común*	m2	6,20	93.200	577.840
279	*De elevacion de ladrillos comunes de 0,30*	m2	14,00	95.530	1.337.420
	AISLACION HIDROFUGA				
	Horizontal				
281	*De 0,30 (3 caras)*	ml	5,00	14.563	72.815
	CONTRAPISOS				
282	*Contrap cascot 0,10 cm h. s/terreno nat*	m2	72,00	22.718	1.635.696

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

	REVOQUES				
283	*De paredes a una capa*	m2	11,36	15.728	178.670
284	*De vigas*	ml	76,00	9.320	708.320
	TECHOS				
285	*De chapa de zinc Nº28, estructura metálica (incluye pilares)*	m2	25,06	157.275	3.941.312
	PISOS				
288	*De HºAº e=12cm termin alizada cemento*	m2	62,80	104.850	6.584.580
	INSTALACION ELECTRICA				
306	*Const reg elect 30x30cm tapa de Hº*	un	1,00	93.200	93.200
	TOTAL TINGLADO DE VISITAS				***26.301.504***
	TOTAL DE TRABAJOS QUE NO SERAN EJECUTADOS				***404.043.109***

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministra *

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

ANEXO 3 DETALLE DE OBRAS ADICIONALES

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	AREA DE DORMITORIO VARONES Y MUJERES ADMINISTRACION				
	ESTRUCTURAS				
AD1	Zapata de HºAº (0,60x0,30x0,60),con excavación	un	4,00	139.800	559.200
AD2	Viga cadena inferior HºAº (0,30x0,30) m	ml	82,80	104.850	8.681.580
AD3	Viga cadena superior HºAº (0,30x0,30)	ml	33,40	110.675	3.696.545
AD4	Fuste (0,20x0,30	m3	0,81	1.973.582	1.598.601
AD5	Pilar de HºAº en mampostería	ml	309,00	221.823	68.543.307
	FUNDACIONES				
AD6	Cimiento PBC (pared 0,30)	m3	10,22	221.350	2.262.197
	MAMPOSTERIAS Y MUROS				
AD7	De elevación de ladrillos comunes de 0,30	m2	264,48	95.530	25.265.774
	AISLACION HIDROFUGA				
AD8	De 0,30 (3 caras)	ml	33,40	14.563	486.404
	CONTRAPISOS				
AD9	Contrapiso de Hº de cascotes de 0,10	m2	23,79	22.718	540.461
	REVOQUES				
AD10	De paredes	m2	521,76	15.728	8.206.241
AD11	De vigas	ml	274,10	9.320	2.554.612
	PISOS				
AD12	Cerámica esmaltada 40x40 sobre carpeta	m2	69,38	69.900	4.849.662
	Zócalos				
AD13	Cerámicos	ml	841,00	15.728	13.227.248
	INSTAL SANIT/HIDR/PROV Y COLOCACION DE ARTEFACTOS				
	DESAGUE PLUVIAL				
AD14	Caños de bajada PVC ø 100 mm	ml	13,10	29.125,00	381.538
AD15	Provisión y Colocación de artefactos sanitarios , griferías, accesorios (inodoros) Baño social	un	1,00	1.165.000	1.165.000
	INSTALACION ELECTRICA				
AD16	Circuitos para AA p/ Dicción y Secretaria	un	5,00	349.500	1.747.500
AD17	Artef fluorescentes 1x40, ext c/ capacitor	un	2,00	81.550	163.100

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

	CARPINTERIA DE MADERA				
AD18	Puerta placa de 0,90x2,10 marco, herrajes y cerraduras (enfermería, intendencia)	un	4,00	623.275	2.493.100
AD19	Ventana de abrir, 2 hojas 1,20x0,80 con marco, herrajes y cerradura	un	3,00	448.525	1.345.575
	VIDRIOS				
AD20	Vidrio de 4 mm cristalino	m2	26,76	163.100	4.364.556
	TOTAL AREA DORMITORIO VERONES MUJERES, ADMINISTRACION				**152.132.201**
	CASETA PARA GUARDIA				
	AISLACION HIDROFUGA				
AD21	horizontal de 0,15 a tres caras y asfalto diluido	ml	19,20	11.650	223.680
	REVESTIDOS				
AD22	De azulejo	m2	1,60	40.775	65.240
	INSTALACION ELECTRICA				
AD23	Alimen subterr cables 4a10 mm2 tabl gral	ml	85,00	93.200	7.922.000
	TOTAL CASETA PARA GUARDIAS				**8.210.920**
	TALLERES Y AULAS				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
AD24	Relleno y compactación	m3	129,60	46.600	6.039.360
AD25	Marcación y Replanteo	m2	27,00	1.165	31.455
	ESTRUCTURAS				
AD26	Cimiento de P B C para pared 0,15	m3	5,07	221.350	1.122.245
AD27	Zapatas Hº p/columnas 0,60x0,30x0,60m	un	2,00	139.800	279.600
AD28	Viga cadena superior de 0,13 x 0,30 mts	ml	16,52	75.725	1.250.977

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

AD29	Viga cadena inferior de 0,13 x 0,30 mts	ml	110,80	69.900	7.744.920
AD30	Viga cadena inferior de 0,30 x 0,30 mts	ml	83,00	104.850	8.702.550
AD31	Fuste (0,20x0,30)	m3	1,50	1.973.582	2.960.373
AD32	Pilar de HºAº en mampostería	ml	58,10	221.823	12.887.916
	AISLACIÓN HIDROFUGA				
AD33	Horizontal a tres caras con hidrófugo y pintura asfáltica pared de 0,15 mts.	ml	131,90	11.650	1.536.635
AD34	Contrapiso de cascotes s/terreno natural 10 cm de espesor	m2	27,00	22.718	613.386
	TECHOS				
AD35	De chapas de zinc s/estructura metálica	m2	12,86	139.800	1.797.828
	PISOS				
AD36	Piso Cerámico	m2	149,35	69.900	10.439.565
	ZOCALOS				
AD37	Zócalo Cerámico	ml	11,70	15.728	184.018
AD38	Zócalo calcáreo	ml	66,40	12.233	812.271
AD39	Aliment subt desde el transformador hasta el tabl principal	ml	5,00	93.200	466.000
	TOTAL TALLERES Y AULAS				**56.869.099**
	AREA EXTERIOR				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
AD40	Marcación y replanteo	ml	785,61	1.216	955.300
AD41	Limpieza del Terreno	m2	6400,00	1.165	7.456.000

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 122/12

	INSTALACIONES DESAGÜE PLUVIAL				
AD42	Const de canal a cielo abierto c/mampostería de 0,15 fondo alisado de hormigón simple revocado (0,25 de luz libre y refundado 0,30)	ml	105,69	46.600	4.925.154
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
AD43	Registro de 40x40 cm c/ tapa H° A°	un	1,00	139.800	139.800
	VARIOS				
AD44	Excavación para cimiento de PBC	m3	78,41	17.475	1.370.215
AD45	Constr. de camino tipo empedrado para accesos	m2	552,00	34.950	19.292.400
AD46	Provisión y colocación de portones con caño galvanizado y alambre tejido 1,50 m x 2,50m	un	2,00	1.165.000	2.330.000
AD47	Desmonte	m3	880,00	42.000	36.960.000
AD48	Empastado	m2	1458,67	15.600	22.755.252
	TOTAL AREA EXTERIOR				**96.184.121**
	SALA DE MAQUINAS				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
AD49	Marcación y replanteo	m2	36,05	1.165	41.998
	EXCAVACIONES				
AD50	*Cimiento para PBC*	m3	9,72	17.475	169.857
AD51	*Relleno y Compactación*	m3	14,27	46.600	664.982
	ESTRUCTURAS				
AD52	Encaden. Hº Aº 20x30 bajo pared 0,15	ml	5,16	69.900	360.684
	INSTALACION ELECTRICA				

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministra · República del Paraguay

AD53	Bocas de luces	un	3,00	69.900	209.700
AD54	Bocas toma cte. Simple	un	3,00	69.900	209.700
AD55	Prov. Y coloc. Equipo fluoresc. 1x40 W	un	1,00	52.425	52.425
AD56	Prov. Y coloc. Tablero seccional de 6 ag.	Un	1,00	349.500	349.500
	TOTAL SALA DE MAQUINA				**2.058.846**
	TINGLADO DE VISITAS				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
AD57	Relleno y compactación	m3	84,00	46.600	3.914.400
AD58	Marcación y Replanteo	m2	331,66	1.165	386.384
	EXCAVACIONES				
AD59	Cimiento para PBC	m3	3,36	17.475	58.716
	ESTRUCTURAS				
AD60	Fuste (0,20x0,30)	m3	1,44	1.973.582	2.841.958
AD61	Pilar de HºAº en mampostería	ml	4,40	221.823	976.021
	MAMPOSTERIA Y MUROS				
AD62	de elevación lad. Común de 0,15 m	m2	3,32	50.095	166.315
	AISLACION HIDROFUGA				
	Horizontal				
AD63	de a,15 (3 caras)	ml	0,70	11.650	8.155
	ZOCALOS				
AD64	Cerámica esmaltada	ml	10,00	15.728	157.280
	TOTAL TINGLADO DE VISITAS				**8.509.229**
	CASETA INTERIOR DE CONTROL DE ACCESO				
	Preparación de obra				
AD65	Replanteo y marcación	m2	46,20	1.165	53.823
AD66	Relleno y compactación h=0,60 mts	m3	13,86	46.600	645.876
	EXCAVACIONES				
AD67	*Para cimiento*	m3	6,83	17.475	119.354
	ESTRUCTURAS				
AD68	Viga cadena superior HºAº (0,13x0,30) m	ml	25,83	75.725	1.955.977
AD69	Zapata de HºAº (0,80x0,80x0,30), con excavación	un	0,64	139.800	89.472
	FUNDACIONES				
AD70	Cimiento PBC (pared 0,15)	m3	4,05	221.350	896.468

Ministerio de Justicia y Trabajo — Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

00006

Resolución Nº 122/12

	MAMPOSTERIAS Y MUROS				
AD71	De nivelación de 0,30 ladrillo común	m2	14,4	93.200	1.345.808
AD72	De elevación de ladrillos comunes de 0,15	m2	62,43	50.095	3.127.431
	AISLACION HIDROFUGA				
	Horizontal				
AD73	De 0,15 (3 caras)	ml	25,83	11.650	300.920
	CONTRAPISOS				
AD74	Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm	m2	36	22.718	817.848
	REVOQUES				
AD75	De paredes a una capa de 1,5 cm	m2	125	15.728	1.963.798
	TECHOS				
AD76	De chapas de Zinc s/estructuras metálicas	m2	35	139.800	4.920.960
AD77	Pilares de chapa doblada	ml	3	90.870	272.610
	REVESTIDOS				
AD78	De azulejo	m2	6	69.900	419.400
	PISOS				
AD79	Piso cerámico	m2	20,8	69.900	1.453.920
	ZOCALOS				
AD80	Cerámico	ml	27	15.728	424.656
	INSTALACION DESAGÜE PLUVIAL				
AD81	Canaletas molduradas en alero de techo chapa Nº 24 - desarrollo 50 cm	ml	8,49	64.075	543.997
AD82	Caño de bajada de canaletas PBC 100 mm2	ml	6	40.775	244.650
AD83	Boca de desagüe abierta 20x20x20 cm	un	2	116.500	233.000
	INSTALACION DESAGÜE CLOACAL				
AD84	Instalación desagüe cloacal para baño social	un	1	256.300	256.300
AD85	Instalación para pileta - lavado de manos	un	1	151.450	151.450
AD86	Registros con doble tapa de Hº 30x30 cm	un	1	93.200	93.200
AD87	Cañeria PVC Ø 100 mm, cloacal	ml	8	29.125	233.000
	INSTALACIÓN AGUA CORRIENTE				
AD88	Para baño social	un	1	233.000	233.000
AD89	Sistema agua fria para pileta de lavado de manos	un	1	128.150	128.150
AD90	Cañería PVC de alimentación 3/4"	ml	20	11.650	233.000
	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
AD91	Provisión y colocación de lozas para baño social con griferías y accesorios (inodoro y lavamanos)	un	1	1.165.000	1.165.000

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

AD92	Provisión y Colocación de piletas de lavar con griferías y accesorios	un	1	256.300	256.300
	PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS				
AD93	Provisión y colocación de Bies con mangueras	un	1	2.038.750	2.038.750
AD94	Provisión y colocación de extinguidores de 6 kls	un	1	233.000	233.000
AD95	Provisión y colocación de cartel indicador	un	1	23.300	23.300
	INSTALACION ELECTRICA				
AD96	Alimentación subterránea desde el transformador hasta el tablero principal	ml	20	93.200	1.864.000
	A) Luces				
AD97	Boca de luces	un	10	69.900	699.000
AD98	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1 x 40 W interior	un	4	58.250	233.000
AD99	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1 x 40 W exterior	un	5	58.250	291.250
AD100	Provisión y Colocación de equip. fluoresc. 1 x 20 W	un	1	52.425	52.425
	B) Tomas				
AD101	Boca tomas corrientes, simple	un	5	69.900	349.500
	C) Ventiladores				
AD102	Boca para ventiladores	un	2	58.250	116.500
AD103	Provision y coloc. de Ventiladores de techo de 56"	un	2	349.500	699.000
	D) Tablero				
AD104	Provisión y colocación de tablero seccional para 3 llaves Europea	un	1	279.600	279.600
	CARPINTERIA DE MADERA				
AD105	Puerta de tipo placa 0,80 x 2,10 mts con herraje y cerradura	un	3	565.025	1.695.075
AD106	Puerta placa de 0,70x2,10 con marco, herrajes y cerraduras (ss.hh)	un	1	506.775	506.775
AD107	Ventana doble machimbre 1,20 x 1,20mts con herraje y pasadores (dos hojas de 0,60 x 1,20)	un	3	407.750	1.223.250
	CARPINTERIA METALICA				
AD108	Provisión y colocación de ventana tipo balancín de 0,60x0,40 con colocación de vidrio	un	1	174.750	174.750
	PINTURAS				
AD109	Al látex con color, dos manos, interior y exterior	m2	124,86	8.738	1.091.027
AD110	Sintético para estructura metálica techo y pilar	m2	35	13.980	492.096
AD111	Sintético, aberturas de maderas	m2	10,83	20.970	227.105
AD112	Sintético, aberturas metálicas	m2	0,24	20.970	5.033

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 122/12

AD113	Sintético de canaletas y bajadas	ml	10	11.650	116.500
	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
AD114	Retiro de escombro	un	1	873.750	873.750
AD115	Limpieza final de obra	un	1	873.750	873.750
	TOTAL CASETA INTERIOR DE CONTROL DE ACCESO				**36.401.424**
	CASETA EXTERIOR DE CONTROL DE ACCESO				
AD116	Replanteo y marcación	m2	50,92	1.165	59.322
AD117	Relleno y compactación h=0,60 mts	m3	16,80	46.600	782.880
	PREPARACIÓN DE OBRA				
	EXCAVACIONES				
AD118	Excavación de Zapatas	m3	33,00	45.500	1.501.500
AD119	Zapata corrida	m3	22,06	1.751.867	38.646.186
	CONTRAPISOS				
AD120	Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm	m2	28,00	22.718	636.104
	REVOQUES				
AD121	De paredes a una capa de 1,5 cm	m2	130,42	15.728	2.051.277
	***TOTAL* CASETA EXTERIOR DE CONTROL DE ACCESO**				**43.677.269**
	TOTAL RUBROS COMPLEMENTARIOS QUE FALTAN				**404.043.109**

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS